Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 9001 6B3000/6B30/2024/3267** de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, informa que la SHCP emitió la Autorización Especial para que **"EL INSTITUTO"** convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP) del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2025, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2024/12178** de fecha 31 de diciembre de 2024, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio número **0000000781-2025** con cuenta número **42062509**, de fecha 29 de noviembre de 2024, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 40,246 de fecha 07 de septiembre 2012, pasada ante la fe del Licenciado José Ortíz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 6488-11, denominada **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, prestar servicios de mantenimiento y reparación en todo relacionado al equipo de imprenta y oficina, de manera enunciativa mas no limitativa: maquinas offset, guillotinas, dobladoras, rotativas, máquinas de escribir, equipo de fotocopiado, relojes, cizallas.

II.2 El **C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES** , en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 40,246 de fecha 07 de septiembre 2012, pasada ante la fe del Licenciado José Ortíz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 6488-11, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ESI1209075H5.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 55 15583376 y 55 2280260, correo electrónico: easaelectromecanica@live.com.mx, y domicilio ubicado en Calle 20, número 155, Colonia Estado de México, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57210.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Oficio número 09 9001 6B3000/6B30/2024/**3267**"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2024/12178**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$3,095,200.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$495,232.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$3,590,432.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los numerales **XII** y **XIII** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por

Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL**

INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que

se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato y Acta de Fallo, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en la Planta de Reproducciones Graficas, ubicada en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a partir del 02 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El mantenimiento preventivo:

"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento preventivo, el cual consistirá en la realización de 4 (cuatro) servicios de mantenimiento, el primero se llevará a cabo dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio, y los 3 (tres) subsecuentes se realizarán a solicitud del Administrador del Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato, a más tardar en el mes de noviembre de 2025, en un horario de 07:00 a las 15:00 horas, conforme al tiempo señalado para cada equipo en el **Anexo Técnico** documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato a fin de programarlos de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que requieren los equipos de impresión de la Planta de Reproducciones Gráficas.

Mantenimiento Correctivo:

El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo con cada uno de los procedimientos señalados en el **Anexo Técnico** documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, a partir del 1 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Los servicios se realizarán en días hábiles, excluyendo sábados y domingos, así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente y los días de descanso estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, tales como, el 01 de enero, 03 de febrero, 17 de marzo, 17 y 18 abril, 01 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 17 de noviembre y el 25 de diciembre, todos del 2025, los servicios ser realizarán de las 07:00 a las 15:00 horas.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural presenten los equipos, debiendo indicar en su propuesta técnica el nombre y especialidad del personal técnico que atenderá dichos reportes.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, para los equipos ubicados en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y deberá recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia

de ello en la bitácora que para los efectos que implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico asignado, deberá indicar al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, el diagnóstico de la falla, tipo de compostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de autorizar y verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, y confirmará el cumplimiento al reporte, anotando en la bitácora de contrato la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el **Anexo Técnico** documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los cuales se encuentran en la Planta de Reproducciones Gráficas, ubicada en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión con los técnicos designados por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los Términos y Condiciones documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, establecidos en este apartado, debiendo corroborar su identificación en el lugar de la prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas Técnica y Económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante legal, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales nuevos y originales, así como mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por éste.

- "**EL PROVEEDOR"** deberá presentar por escrito garantía de 12 (doce) meses contra cualquier defecto por la reposición del recubrimiento de los rodillos.

Asimismo se deberá considera lo señalado en los numerales **X** y **XI** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**, con R.F.C [redacted]**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del (de los) originalmente designado(s), o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste (éstos) realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre(n) adscrito(s), según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en el número **IX** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato las cuales se calcularán conforme al numeral **VIII** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Administrador del Contrato o al Auxiliar del Administrador del Contrato, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio de este, o su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del presente contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume **"EL PROVEEDOR"** por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto total del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con una póliza de responsabilidad global, podrá entregar el endoso que garantice el presente contrato, mismo que deberá corresponder al monto referido en el párrafo anterior.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y el numeral **XVI** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el

domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
JESÚS IVÁN APREZA BLANCO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	ESI1209075H5

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR019N23324-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JESUS IVAN APREZA BLANCO
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000518286076
Fecha de Firma: 08/01/2025 12:26

[redacted]

Firma:

aouS0gS3qW9evDIZ7wDVmKL0WxNp42c8WgnMh7xD4GtgnytzDrT/aOiZoFELTEB3w2JE3h9C8ygCiO5bvnaPr+YCw0MXEaKOF+2kBx+X4wy1qbHz65TOl5Nb5MTxomrppWWHV1VNrxsA8DfgCVBHhNeidZjw3yhE934QFmGRRHTmwpB5WSIUWgYVT1EifVeRiQNSRZ26+O8n6fW0EstHwuZsbycgb1jOkFwSd4c4Bmwv5v4bSAdmjSsSLJhC96HG1IgegFVlWMNNZeWQX68IXLshQrzVIA9zEy7HrBq9z9R7PB9gYZFlNrcoRUwgrSzPhj+32u/4TJMBBjzLAQpIqQ==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 08/01/2025 12:41

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS SA DE CV
RFC: ESI1209075H5
Certificado:

Número de Serie: 00001000000506265027
Fecha de Firma: 08/01/2025 13:14

MIIGfzCCBGegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYyNjUwMjcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTAxMjcxNzQ5MThaFw0yNTAxMjcxNzQ5NThaMIIBGjEwMC4GA1UEAxMnRUFTQUVMRUNUUk9NRUNBTklDQSBZIFNJU1RFTUFTIFNBIERFIENWMTAwLgYDVQQpEydFQVNBRUxFQ1RST01FQ0FOSUNBIFkgU0lTVEVNQVMgU0EgREUgQ1YxMDAuBgNVBAoTJ0VBU0FFTEVDVFJPTUVDQU5JQ0EgWSBTSVNURU1BUyBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxLjAsBgkqhkiG9w0BCQEWH2Vhc2FlbGVjdHJvbWVjYW5pY2FAbGl2ZS5jb20ubXgxJTAjBgNVBC0THEVTSTEyMDkwNzVINSAvIFNBRkE2OTA0MjMyVzYxHjAcBgNVBAUTFSAvIFNBRkE2OTA0MjNIREZOTFIwNjCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBALcADVLQfs+07uX8t1ngQFvTOrxXPTiAxSWr1/oIXqlkeXhhFQTlOv7LfvrGaOLS/1CMP/uZ165AMwpen8+h9dV+KQiniK7QiuPHCblTRb9gwQbQ76jFjp9HmvEag1g8NFZOD809TGVXPDhrbjJxG0JQjlArvRr4sy5qZY6sgI7FlWICkLLXuaEbgWhUujXzqjO5yoBdS7BJagliOXVjdYafACfzigQCIKqiLREQNFEEXaTBAkuALqYgZqqWA8o0XiYe15UqE/Iv4vg12N/76dfIWq+I6uDaAMUEae09IeCN5kMqy14c2EhKVHs5jJBhyjAC7J23MKiOGvEwLJ1MVT8CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAub8mfQ8l6h4dpQuTpLr1i8ldmSouQDDXxvgw2ewq5V4hmid3LbWbxfR9kyCqkAFrtArmtP+2280Ya4+SVPO7i7d/t7fGg9g+TNYIYnx8hIRUEp9w/f/E4AyneXMCIr5mC26ZMehtSY0/r6mNo6Id68/gfFYupwet/p7SKrZMHfo0WLxsP2PiQpPKbwdAH9aPx8TlZTzLKuYu1IqLX7hSdX1g0mCS98srzkcdvMGMgWF7qV316eUyJVsAI5qFGTz//4jxDP/lBAd31NUdggpPtdjDajG7E+62LxCjTH6d9THvw3ZXXEUoh+GNKRYdMRjWWw0LIekVmamFOjNklZlKXXKva/Ujijh1pUoLAB5IER5CxiGVBXSKPm6iS6Eyt3r2o+PDEEuGGiIFaFia4q45EwLYN64FknFqUCHVRTHOYZ5uA/O/R4fvujaMtQDOuNNr4b8+zFa4PpzXhOv9muVcUsoUdQsE9yV1vABd6gqGyn7qxUWF7GKhhXLEws3kVL6Algbz4z/LXcYkzyB7/hyPAfJqgQWsbzzQEX5cJMa7dqglUMiEwOm1XKsoAXFszorq3flxscFME7Mebxvj1HmZUq4ZpIlpfrDKpw900rj2A65gIKAl+V6klcgniHuYxAiYLXia4aTYHIzV/sZvyeF3bFlDSkcvpnajlObLXMOJPbE=

Firma:

IXwJ3qrEM58Iu+7KLJ8zANokqGBsLtHSIjPf8V2vD1zqWd4OWPZ50IrpZIci+wXtu5Zx7O0jMbquykEM+SlxziOUr6J7IcYmAorn2UBdX2pH/1by8TJI9ObpfwOHFGHoHsyfflsVK7Q/dp1HcbZmal0RlnsQMXu8
HQYeru8Zfgt6qgN2hflzJmvZ7Q/R8AyG+qwQ5oadKv2pNGJFOJGaYMo/qBGlreRVoVXeicILlpGvsVlgZRfg72KrvM5664DJsB4Q3dzqBrBbKYwCQdqUdJD7UKySyqQyIP9+RoDYQmVeq7nQpZr+tX2ZrKrf1BLN
pvMPD7eSNAZSi9DOhsC3Fg==

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N23324-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000781-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 16805 REC 26/11/2024 - SERV. DE MANTENIMIENTO PREV. Y CORRECT. CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESION Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPROD. GRÁFICAS A CARGO DE LA DIV. DE SERV. COMPL., PARA EL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 29/11/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 5,400,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

858,739.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno N° 9001/BB3010/6BA1/2024/1092 del 29 de noviembre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 02 al 06 de diciembre del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N23324-001-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO NÚMERO 09 9001 6B3000/6B30/2024/3267"

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.

En los términos del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCOP** (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) **35700001.**

I. DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTOS

1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO

1.1.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa apilado, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadores alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadores de pliego, detectores, tacones, asientos del columpio, pinzas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, durante el primer servicio se deberán cambiar baleros, arandelas y tornillería en general.

1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN

1.2.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición durante el primer servicio y en caso necesario en los siguientes servicios de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del tintero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hule, espigas de rodillos, tornillos de mordazas.

1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN

1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.

1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.4.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación **y/o** reposición en caso necesario de: compresores aspas, juntas, filtros y mangueras.

1.5.- GABINETES DE CONTROLES.

1.5.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con liquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión a todos los contactores, relevadores, temporizadores, bobinas eléctricas, microswitch, lámparas y cables conductores, realizado el ajuste y el apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, incluyendo clavija y contacto trifásico, así como la limpieza y ajuste de todas superficies de contacto.

1.6.- BOTONES DE CONTROLES.

1.6.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión realizando a piezas de las botoneras y cables el ajuste y apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.

1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.

1.7.1.- Se efectuará una limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado de los carbones sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario.

1.7.2.- Realizar las pruebas eléctricas al motor para verificar su adecuado funcionamiento.

1.8.- SISTEMA DE FRENADO

1.8.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como el ajuste, reparación **y/o** reposición en caso necesario de: freno magnético, o mecánico, así como a flecha y engranes.

1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES

1.9.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, engranes, bujes, pistones neumáticos.

1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN

1.10.1.- Se procederá a efectuar la revisión, limpieza reparación y/o reposición en caso necesario de válvulas dosificadoras de aceite y venas de lubricación, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.

1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO



1.11.1.- Se procederá a efectuar la revisión, calibración y limpieza general, así como reparación y/o reposición de pistones neumáticos, mangueras, manómetros, válvulas, manifold, pivotes, conexiones neumáticas.

1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN

1.12.1 Se procederá a efectuar la limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso necesario de espigas, engranes, mangueras, baleros y alcoholímetros

1.13.- CONSOLA DE MANDO.

1.13.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con liquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión, verificando sus partes de contacto, ajuste y apriete de conexiones, así como reparación y/o reposición de las piezas eléctricas y electrónicas, que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.

1.14.- GABINETE DE MAXITRON.

1.14.1.- Se efectuará limpieza general a base de líquido dieléctrico aplicado con brocha de cerdas suaves y aire a presión, revisión de todos sus componentes eléctricos y electrónicos efectuando su reparación y/o sustitución en caso necesario de los elementos de este sistema.

1.15.- MOTORES PRINCIPALES.

1.15.1.- Limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado del colector, carbones de avance y de control de velocidad, así como las balatas del embrague magnético sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario para su correcto funcionamiento.

1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO

1.16.1.- Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, bomba hidráulica, mangueras, conexiones y así como cambiar y mantener el nivel de aceite para su correcto funcionamiento.

1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO

1.17.1.- Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, mangueras, pistones, pivotes, flechas de embobinado y flechas de paso de papel.

18.- SISTEMA DE DOBLADO

1.18.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general, así como la lubricación, engrase reparación y/o reposición en caso necesario de dobladores de papel, rotulas, engranes.

1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:

1.19.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como filamentos de las lámparas de exposición.

1.19.2- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo la lampará de exposición, capacitores, timer y los que se encuentren dañados, así como lámparas de exposición y capacitores, timer.

1.19.3.-. Se procederá a efectuar la limpieza de la tina de pegamento, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de pirómetro, retenes, chumaceras, en el caso particular de cada equipo.

1.19.4.- Se procederá a efectuar la lubricación del cabezal de engrape, así como cabezal de perforación, en el caso particular de cada equipo.

II. ASIGNACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS **(A, B,C,J,K,L,M,N,O)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1, 1.16, 1.16.1, 1.17, 1.17.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(D)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 1.16, 1.16.1, 1.17, 1.17.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS **(E, F,)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.10, 1.10.1, 1.13, 1.13.1, 1.15, 1.15.1, 1.16, 1.16.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(G)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17, 1.17.1, 1.19, 1.19.1, 1.19.2.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS **(H, I)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17, 1.17.2, 1.19, 1.19.1, 1.19.2.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(P)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1, 6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.19, 1.19.2, 1.19.3.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(R)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.3.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(Q, V)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17, 1.17.4, 1.19, 1.19.3, 1.19.4.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(S, T)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1 Y 1.7.2.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(U)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(W)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 1.16, 1.16.1, 17, 17.1, 18, 18.1, 1.19, 1.19.4.



CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1 NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES: en el servicio preventivo se incluirán las actividades de: limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión, revisando cada una de sus partes sustituyendo aquellas que lo requieran, lubricación de rodamientos, revisión y reposición de carbones debiendo verificar que el amperaje y la rotación sean las indicadas por el fabricante. DATOS DE LOS EQUIPOS						
A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104	EQUIPO	1	4	3	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		4	16			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE:	DOMICILIO:



CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1						
E) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE 759	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
F) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
G) EQUIPO: CAMARA REPROMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
H) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
I) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 84H81-17	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		5	20			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.

UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CONCEPTO	Unidad de edida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
J) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
K) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
L) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
M) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
N) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
O) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
P) EQUIPO ENGOMADORA MARCA ROSBACK TIPO 880 SERIE 4880-81-181	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		7	28			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.

UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



LICITANTE:				DOMICILIO:		
CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Q) EQUIPO MAQUINA COSEDORA MARCA MULLER MARTIN 1 CABEZA TIPO 886 SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
R) EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
S) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
T) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD MARCA THE CHALLENGE MACH'Y SERIE JF NO 30350 No. DE INV.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
U) EQUIPO COMPRESOR MARCA EVANS, 5HP SERIE E230MEO5000-500. 220/440 CAP. 500 LITROS, 509.7 L/min.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
V) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER 2 CABEZAS TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		7	24			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE:	DOMICILIO:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
w) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE: 173	EQUIPO	1	4	5	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL			**92**			
TOTAL		**23**				



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	**Reposición del recubrimiento de los rodillos, el servicio preventivo** se efectuará dos veces al año, debiendo programarse la mitad en el primer servicio (**a partir del primero de enero de 2025**) y el resto en el tercer servicio, deberán otorgar una garantía de 12 meses contra cualquier defecto, conforme al procedimiento descrito más adelante. El tiempo para efectuar el recubrimiento de los rodillos, incluyendo su colocación no deberá de exceder de 14 días hábiles a partir de que estos sean retirados de los equipos, la atención a un reporte de garantía del recubrimiento de rodillos no deberá exceder de 2 horas a partir del momento del reporte, el problema o defecto deberá ser corregido en un lapso no mayor de 6 días hábiles. **PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS C Y D QUE CONSISTIRÁ EN:** **2.1.-** Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo, desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicará pegamento especial vulcanizado, para una mejor adherencia del hule. ▪ **2.1.1.-**Se aplicará al rodillo una base de poliuretano de 3mm y una dureza de 80° shore. ▪ **2.1.2.-**Se aplicará al rodillo una capa de poliuretano para obtener el diámetro requerido, con una dureza de 30° a 40° shore.			



NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	6	• Tres en el 1er. mantenimiento. • Tres en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO.	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D **Nota:** EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES AIGUAL A UN SERVICIO	JGO.	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	SUBTOTAL		**22**	**38**		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAMETROX 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	SUBTOTAL		**8**	**16**		
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES AIGUAL A UN SERVICIO					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO TINTADOR TRANSMISOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	SUBTOTAL		**8**	**16**		
	TOTAL		**38**	**70**		
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES AIGUAL A UN SERVICIO					

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.				UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
LICITANTE:				DOMICILIO:		
NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
3	**3.- AFILADO** **3.1.- AFILADO DE CUCHILLAS** DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 34 CUCHILLAS.	PZA	34	• Primer afilado de 34 cuchillas en el 1er. mantenimiento • Segundo afilado de 34 cuchillas en el 2°. 3er. mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	3.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 2 CUCHILLAS	JGO	1 Juego (2 cuchillas por juego)	• Primer afilado de 2 cuchillas en el 1er. mantenimiento. • Segundo afilado de 2 cuchillas en el 3er. mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL AFILADO DE UNA CUCHILLA ES IGUAL A UN SERVICIO.	**Total**	**36**	**72**		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
4	**4.- CUCHILLAS NUEVAS PARA GUILLOTINA PIVANO 1312 X 145 X 22** DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE 6 CUCHILLAS NUEVAS EN EL 3ER. SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PZA	6	Una sola entrega en el 3er servicio de mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
		TOTAL	**6**			

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para la prestación del servicio no aplica.



c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para la prestación del servicio no aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para la prestación del servicio no aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la prestación del servicio no aplica.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

En el presente Anexo Técnico no se detalla información sobre la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECTORIO DE UNIDADES.

PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas
Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
abraham.gutierrez@imss.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZADA DEL HUESO S/N ESQUINA CALZADA DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA, C.P. 04920, ALCALDIA COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO.
TELÉFONO: 56 77 84 75.
CONMUTADOR: 55 56 77 85 99 EXT. 28368 Y 28370



REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	:
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N, O. DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS **1.12.1** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. **1.13.1**.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.-GABINETE MAXITRÓN	ACCIONES REALIZADAS	
1.14.1 SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELÉCTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		
1.15.- MOTORES PRINCIPALES **1.15.1.-** LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
ADICIONAL A LOS PUNTOS ANTERIORES, PARA LOS EQUIPOS W y X SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: **1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	: **Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:



NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. **1.13.1.**- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:



NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.- GABINETE DE MAXITRON. **1.14.1.**- SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELÉCTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA. **1.15.- MOTORES PRINCIPALES.**	ACCIONES REALIZADAS	
1.15.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DELEQUIPO MODELO



	N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.5.-GABINETES DE CONTROLES		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO



	N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.13.- CONSOLA DE MANDO.		
1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.15.- MOTORES PRINCIPALES.		
1.15.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO



	MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO	ACCIONES REALIZADAS	
1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS:

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO



	N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO **1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
1.19 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN. **1.19.2-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO



	N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO **1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
1.19 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN. **1.19.2-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN P, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO



	N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO **1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:** **1.19.2-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER. **1.19.3.-.** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:



NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL. **1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION**:	ACCIONES REALIZADAS	
1.19.1.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL		
MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN Q - V DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE

FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN Q - V DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO



	MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL. **1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:** **1.19.3.** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO. **1.19.4.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LUBRICACIÓN DEL CABEZAL DE ENGRAPE, ASÍ COMO CABEZAL DE PERFORACIÓN, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.	ACCIONES REALIZADAS	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN S y T, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR



	MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO. **1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR**		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN U, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



	MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN **1.3.1.-** SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN. **1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)**	ACCIONES REALIZADAS	
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE



FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, DURANTE EL PRIMER SERVICIO SE DEBERÁN CAMBIAR BALEROS, ARANDELAS Y TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DURANTE EL PRIMER SERVICIO Y EN CASO NECESARIO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR



	MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.5.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, INCLUYENDO CLAVIJA Y CONTACTO TRIFÁSICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8.- SISTEMA DE FRENADO 1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN **Y/O** REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: FRENO MAGNÉTICO, O MECÁNICO, ASÍ COMO A FLECHA Y ENGRANES. **1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES** 1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE



UBICACION:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN 1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.	ACCIONES REALIZADAS	
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. 1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.14.- GABINETE DE MAXITRON. 1.14.1.- SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELÉCTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		
1.15.- MOTORES PRINCIPALES. 1.15.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UBICACION:	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO 1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
1.18.- SISTEMA DE DOBLADO 1.18.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA LUBRICACIÓN, ENGRASE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE DOBLADORES DE PAPEL, ROTULAS, ENGRANES.		
1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION: 1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN. 1.19.2.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER. 1.19.3.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO. 1.19.4.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LUBRICACIÓN DEL CABEZAL DE ENGRAPE, ASÍ COMO CABEZAL DE PERFORACIÓN, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. REPRESENTANTE LEGAL

(5) (6)

1260 – 009 - 008

(12)



NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025".

I. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda. (numeral 4.24.4 inciso a) de POBALINES).

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

II. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que corresponda. (4.24.4 inciso b) de POBALINES.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el inicio de la prestación del servicio será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, debiendo observar lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará el servicio de mantenimiento preventivo, el cual consistirá en la realización de cuatro servicios de mantenimiento, el primero se llevará a cabo dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio, y los tres subsecuentes se realizarán a solicitud del Administrador del Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato, a más tardar en el mes de noviembre de 2025, en un horario de 07:00 a las 15:00 horas, conforme al tiempo señalado para cada equipo en el **Anexo Técnico**, a fin de programarlos de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que requieren los equipos de impresión de la Planta de Reproducciones Gráficas.

El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo con cada uno de los procedimientos señalados en el **Anexo Técnico**, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Los servicios se realizarán en días hábiles, excluyendo sábados y domingos, así como los días de descanso

obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente y los días de descanso estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como, el 01 de enero, 03 de febrero, 17 de marzo, 17 y 18 abril, 01 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 17 de noviembre y el 25 de diciembre, todos del 2025, los servicios ser realizarán de las 07:00 a las 15:00 horas.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural presenten los equipos, debiendo indicar en su propuesta técnica el nombre y especialidad del personal técnico que atenderá dichos reportes.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, para los equipos ubicados en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y deberá recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora que para los efectos que implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico asignado, deberá indicar al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, el diagnóstico de la falla, tipo de compostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de autorizar y verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, y confirmará el cumplimiento al reporte, anotando en la bitácora de contrato la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el **Anexo Técnico**, los cuales se encuentran en la Planta de Reproducciones Gráficas, ubicada en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión con los técnicos designados por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los Términos y Condiciones establecidos en este apartado, debiendo corroborar su identificación en el lugar de la prestación del servicio.

III. Criterios de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. (4.24.4 inciso c) de POBALINES).

Con relación a la documentación relativa a la contratación "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025", los servidores públicos responsables de su administración se ven obligados conforme a sus facultades, a proceder de manera inmediata, atendiendo las necesidades que se requieran para mantener en operación continua, confiable, segura y económica la totalidad de los procesos que se llevan a cabo en beneficio de "El Instituto".



En este caso para la contratación del servicio mencionado y de acuerdo con el requerimiento enviado se aplicará el sistema de evaluación binario, dicho supuesto se encuentra establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En concordancia con el artículo referido, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 51 indica lo siguiente:

"La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar

porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación."

De igual manera, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente, establece en el párrafo segundo del artículo 36, la utilización del método binario para la evaluación de las propuestas técnicas, legal y económicas, el cual consiste en que sólo se adjudicará al participante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Por lo anterior, debe entenderse que el criterio de evaluación binario es excepcional, y que depende de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir, de tal manera que, si sus características y especificaciones se encuentran estandarizadas en el mercado, sólo habrá de atenderse al que cumpla técnicamente y oferte el mejor precio.

Adicionalmente, el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP señala que se deberán justificar las razones que sustenten la aplicación de dicho método de evaluación.

Con base en las disposiciones legales antes señaladas, a continuación, se expresan las razones por las cuales el método binario es el que mejor se adapta a las necesidades para la evaluación de las proposiciones que presenten los diferentes proveedores que participarán en el procedimiento para la contratación del servicio objeto de este procedimiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



a) Las especificaciones técnicas solicitadas en el procedimiento son iguales para todos los Licitantes, lo anterior garantiza que todos los licitantes cumplirán con dichos requerimientos cuando presentan sus propuestas.

b) Derivado de la naturaleza de la actividad para la cual está destinado el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025, (Garantizar la operación de los equipos vinculados con la producción de impresos, para uso de los servicios médico-administrativos del IMSS) no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los Licitantes del procedimiento con las características y especificaciones del servicio a contratar, dado que éstas se consideran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante es el precio más bajo.

c) En consecuencia, todos los licitantes que participen en el proceso de contratación deberán presentar los elementos mínimos requeridos en el documento denominado "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones".

Motivo por el cual, en la elaboración de los documentos denominados "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", en el apartado correspondiente, se establece que para la evaluación de la proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, con el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y ofrezca el mejor precio, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, así como en el párrafo segundo del artículo 51 de su Reglamento en correlación con el numeral 4.24.1 inciso q) de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo II y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el párrafo segundo del artículo 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará para evaluar la propuesta técnica será el método binario, para tal efecto los licitantes deberán ajustarse estrictamente a las características y especificaciones solicitadas y establecidas en el Anexo Técnico, lo anterior, considerando que no se requiere vincular las condiciones contractuales que deberá cumplir el licitante con las características y especificaciones del servicio a contratar, ya que las mismas se encuentran estandarizadas en el mercado. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad técnica del personal, de equipamiento, o económica del licitante.

Por lo que no se considera factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo que será el precio más bajo el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato.

Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral XVII. **"DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE"** de los presentes Términos y Condiciones", los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición. El incumplimiento en la entrega y/o

contenido solicitado de alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación al contenido del **"Anexo Técnico"**.

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar (4.24.4 inciso d) de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se requiere el cumplimiento o aplicación de licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

V. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones (4.24.4 inciso e) de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se requiere la comprobación de especificaciones técnicas por medio de folletos, catálogos, fotografías manuales u otros documentos.

VI. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se presentarán los servicios en su caso. (4.24.4 inciso f) de POBALINES).

El licitante podrá realizar la visita al sitio para obtener más información de los equipos a los que se proporcionarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para lo anterior, deberá concertar una o las citas que sean requeridas, directamente con el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas al teléfono directo (55)56778475, o al conmutador (55)56778599, en las extensiones 28368 y 28370. Las visitas se realizarán de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

En cada visita se levantará el acta correspondiente con la fecha, hora de inicio y término, los nombres completos con su cargo o puesto directivo, firmas de todos los participantes y temas tratados.

Se dará cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos y Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero de 2017.

Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la Presentación de Propuestas.

En el supuesto de que el licitante no haya realizado la visita a las instalaciones del IMSS donde se realizarán los servicios, deberá entregar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que diga que fue su voluntad no llevar a cabo la visita referida, y que se abstiene de argumentar sobreprecio en el equipo. Dicho documento se deberá integrar a la propuesta técnica.

VII. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. (4.24.4 inciso g) de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes.

VIII. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de la presentes POBALINES (4.24.4 inciso h) de POBALINES).

- **Pena convencional:**

  De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de la obligación siguiente:

a) Cuando el Proveedor no cumpla con la fecha del inicio de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mencionada en el primer párrafo del numeral II "Plazo y condiciones para la prestación del servicio", de los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio preventivo y correctivo y será del 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena Convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca= %d X nda X vbaa

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable

%d = porcentaje de descuento

nda = número de días de atraso

vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su Reglamento.

IX. DEDUCTIVAS

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, es decir, hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA. En caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto, por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes

al mes subsecuente de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada hora de atraso, por la falta de atención a un reporte de garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo del Anexo Técnico.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada día hábil de atraso cuando el problema o defecto del recubrimiento no sea corregido en el plazo señalado en el numeral 2, segundo párrafo del Anexo Técnico.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada día hábil de atraso en la entrega del reporte fotográfico al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto, por cada día hábil de atraso en la entrega de las refacciones solicitadas por canje o devolución en el tiempo establecido en el numeral XI, inciso c), segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

X. En su caso, mecanismo requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. (4.24.4 inciso i) de POBALINES).

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante legal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales nuevos y originales, así como mano de obra, por un plazo de treinta
- (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar por escrito garantía de 12 meses contra cualquier defecto por la reposición del recubrimiento de los rodillos.

XI. Las Garantía de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1. penúltimo párrafo de POBALINES, así como de la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso. (4.24.4 inciso j) de las POBALINES).

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los Términos y Condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al

monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

a) Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto mediante el Administrador del Contrato o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, deberá notificar al Proveedor mediante escrito o correo electrónico, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes, al momento en que se haya tenido conocimiento de la falla que presente cualquier equipo que haya recibido el mantenimiento preventivo correspondiente.

b) **La Existencia de consumibles y de refacciones, en su caso.**
No aplica para la prestación del servicio a contratar.

c) **Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Administrador del Contrato o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, deberá solicitar al Proveedor, el canje de cualquier refacción que presente defectos a simple vista o de fabricación, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de la refacción que se pretende colocar en cualquier equipo que forma parte del servicio a contratar puede afectar su operación, debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazar las refacciones devueltas por otras a entera satisfacción del responsable de recibir los servicios de mantenimiento, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto al Proveedor. En el caso que el proveedor no cumpla con la entrega de las refacciones solicitadas por canje o devolución en el tiempo antes mencionado, se aplicarán la deductiva establecida en el numeral IX sexto párrafo de los presentes Términos y Condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

d) **Caducidad de los bienes.**
No aplica.

e) **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.**

El proveedor adjudicado deberá añadir domicilio completo (Calle, Número, Alcaldía o Municipio, Código postal y Localidad), horarios de atención, teléfonos, correo electrónico y contactos del lugar donde se recibirán y se dará atención a los reportes que el Instituto realice.

f) Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo será de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de cada equipo por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o del Jefe de la Oficina de Producción o quien realice las funciones.

g) Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.

El tiempo máximo de atención y reparación de los equipos por mantenimiento correctivo será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificará al Proveedor vía telefónica, ratificándose inmediatamente mediante correo electrónico por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato a la dirección de la empresa, así como al personal designado como contacto, dichas fallas serán registradas en la bitácora de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

El proveedor deberá entregar al Auxiliar del Administrador del Contrato en papel membretado escrito en el que garantiza por 30 días hábiles la mano de obra y refacciones utilizadas en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos a entera satisfacción del Instituto.

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El proveedor deberá entregar al Auxiliar del Administrador del Contrato en papel membretado escrito en el que garantiza por 30 días hábiles el adecuado funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos a entera satisfacción del Instituto. Dicho escrito se deberá entregar dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la recepción de cada equipo.

Los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse en el lugar y horario indicado por el Auxiliar del Administrador del Contrato en el reporte de fallas.

j) Capacitación.

Para el presente servicio no aplica.

k) Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de POBALINES.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

La garantía debe indicar número de garantía, nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del equipo, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

XII. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. (4.24.4 inciso k) de POBALINES).

El pago se realizara en forma progresiva.

El pago será en pesos mexicanos por servicio devengado, conforme a lo indicado en el numeral 5.5.1 de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES) vigentes a partir del 6 de octubre de 2023.

XIII. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable. (4.24.4 incisos l de POBALINES).

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, en cualquier momento y sin previo aviso, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, o a través de correo electrónico, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de

carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o al personal designado por esté, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato. Dicho reporte tendrá que ser firmado por el técnico que realizó el servicio, así como del personal técnico y/o del operador responsable de cada uno de los equipos.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar al término del servicio y en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la entrega de un **reporte fotográfico** al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

- **Pruebas de funcionamiento:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico designado, a la conclusión de cada mantenimiento preventivo o correctivo deberá entregar el equipo en funcionamiento, así como realizar pruebas de la correcta operación en presencia del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

- **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Titular de la División de Servicios Complementarios y/o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, implementarán una bitácora del contrato por equipo en la que se asentarán los datos enlistados en líneas posteriores cuyo formato e instructivo se glosa en el presente documento.

La bitácora de contrato señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Equipo.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).

- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado por **"EL PROVEEDOR"** para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, los cuales en atención al reporte del servicio, verificarán y asentarán en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

- **Devolución de piezas:**

  "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o al personal designado por esté, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

  En caso de residuos y desechos generados, a partir del servicio prestado **"EL PROVEEDOR"** será el encargado de su manejo y disposición final, de acuerdo con las normas aplicables.

Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

a) **Currículum:**
"EL LICITANTE" deberá presentar un currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene por lo menos un año de experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios y en el que se señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel membretado y firmada por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos:

Nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) **Documentación de acreditación:**
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de cuando menos un contrato en trabajos de características y magnitudes similares, correspondiente hasta tres años anteriores agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO"**.

d) **Personal capacitado.**
"EL LICITANTE" deberá designar mediante escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, desglosando dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae del personal profesional o personal técnico especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo con

refacciones a equipos de impresión offset, corte, colectado, preprensa, compaginado y fotomecánica, con una experiencia mínima de un año en trabajos similares, asimismo deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico designado en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio de mantenimiento, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de estos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá desglosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículum.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a este tipo de equipos, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta los documentos y/o constancias que así lo acrediten, tales como, diplomas y constancias emitidas por una Institución oficial.

e) **Refacciones.**
"EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles y refacciones para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo, las cuales deberán ser nuevas, originales y/o similares, de calidad igual o superior a las de línea y las que se requieran en cada uno de los equipos, manifestando por

escrito en papel membretado firmado por su Representante legal que cuenta con un stock de refacciones que garantice el suministro necesario para no interrumpir los servicios por desabasto de refacciones.

f) Números telefónicos para reportes.

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica un escrito en papel membretado firmado por su Representante legal, en la cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

XIV. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. (4.24.4 inciso m de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se otorgará anticipo.

XV. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable (4.24.4 incisos n de POBALINES).

El proveedor, se obliga a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles, derivado del cumplimiento del contrato de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte.

En caso de que el proveedor divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al Instituto. Así mismo el Proveedor se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, el proveedor, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al Instituto y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos , empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, perdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el párrafo primero de este inciso.

XVI. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. (4.24.4 incisos o de POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato o al Auxiliar del Administrador del Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio de este, o su

personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto total del contrato.

En caso de que el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad global, podrá entregar el endoso que garantice el contrato que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto referido en el párrafo anterior.

XVII. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia (4.24.4 incisos p de POBALINES).

Para la prestación del presente servicio no aplica.



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

BITÁCORA DE CONTRATO

(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
REPRESENTANTE LEGAL

(5) (6)

1260 – 009 - 008

(12)

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA



		NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. N°09 9001 6B3000/6B30/2024/3267
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales
Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, mediante oficio número 1865 de fecha 24 de septiembre de 2024 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.240924/340.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.131124/409.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 24 de septiembre y 13 de noviembre del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) que se relacionan en el **Anexo 1**, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP) del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2025, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos (KK) del Sistema Financiero PREI-Millenium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 10 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos (KK) únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.

- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos (KK), a través de la funcionalidad de "dictámenes" del Sistema Financiero PREI-Millenium y, en su caso, de la funcionalidad de "compras", se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2025.

- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2025", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2024".

- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).

- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2025 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.

- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2025 aprobado, y esta Coordinación a mi cargo informe que la parametrización del Sistema Financiero PREI-Millenium ha sido habilitada, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, **previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria**, que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras del presupuesto de las Carteras de Inversión autorizadas para 2025, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:



- Para el Capítulo de BMI asociado al folio de autorización número 2025-50-GYR-33, una vez que se haya registrado en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millenium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario de Presupuesto calendarizado (Orig_KK).

- Lo correspondiente al Capítulo de IP con folio de autorización número 2025-50-GYR-34, el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera. En específico, se deberá de realizar la carga de los escenarios de: Presupuesto calendarizado (Orig_KK) y de OLI en el Módulo de Costeo de Proyectos del Sistema PREI.

Finalmente, sin distinguir el tipo de gasto, en el caso de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2025 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.5.

En todo momento, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado 2025 aprobado por el H. Consejo Técnico y comunicados a su URG como parte de su techo presupuestario.

Es importante precisar que, derivado de las acciones relacionadas con el proyecto denominado "Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT)", la reexpedición de los documentos de suficiencia presupuestaria a partir de enero de 2025 se deberá realizar con base en la estructura contable presupuestal con la que se da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual es indispensable que se tome como sustento para su reexpedición una vez iniciado el ejercicio el nuevo catálogo de cuentas FINAT comunicado a través del oficio 670 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de fecha 23 de octubre de 2024 y se observen las equivalencias entre las Cuentas Contables PREI y las nuevas Cuentas FINAT.

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "*El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social*".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, en términos de lo señalado en los numerales 7.3.7, 7.3.10, 7.3.10.1, 7.3.10.2, 7.4.7 y 7.4.7.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. [*]
Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. [*]
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. [*]
Mtro. Aunard Agustín De la Rocha Waite. Encargado del Despacho de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. [*]
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Mismo fin. [*]
Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio. Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Mismo fin. [*]
Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. [*]
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. [*]
Lic. Luis Guillermo Álvarez Quintana. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS. Mismo fin. [*]
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. [*]. Mismo fin. [*]
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. [*]
CC. Titulares de las Áreas Administrativas, Jefes de Servicios de Finanzas en OOAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. [@]

[*] Se envía copia por el SICGC.
[@] Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LNLT/COMB/CRGL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MÁSCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-4
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-4
42060604	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS	2025-50-GYR-7
42060609	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2025-50-GYR-7
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2025-50-GYR-7
42060703	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS	2025-50-GYR-7
42060704	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2025-50-GYR-7
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2025-50-GYR-7
42060605	ARTÍCULOS DE ASEO	2025-50-GYR-9
42060702	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2025-50-GYR-9
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-13
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-13
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y SOCIAL	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14
42060801	VÍVERES	2025-50-GYR-17
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2025-50-GYR-17

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2025-50-GYR-17
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2025-50-GYR-20
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2025-50-GYR-20
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2025-50-GYR-20
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2025-50-GYR-20
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2025-50-GYR-20
42061004	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR	2025-50-GYR-20
42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-21
42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2025-50-GYR-21
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2025-50-GYR-25
42060317	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2025-50-GYR-25
42060318	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2025-50-GYR-25
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2025-50-GYR-25
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2025-50-GYR-25
42062422	OXÍGENO DOMICILIARIO	2025-50-GYR-25
42062423	OXÍGENO HOSPITALARIO	2025-50-GYR-25
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2025-50-GYR-25
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42060406	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2025-50-GYR-27
42062441	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2025-50-GYR-27
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2025-50-GYR-28
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2025-50-GYR-28
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-28
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2025-50-GYR-28
42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2025-50-GYR-29
42060510	BLANCOS	2025-50-GYR-29
42061005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2025-50-GYR-29
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2025-50-GYR-29
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2025-50-GYR-30
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-31
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2025-50-GYR-31
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-31
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-32
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-32
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-32
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2025-50-GYR-35
42060301	MEDICINAS	2025-50-GYR-36
42060302	LÁCTEOS	2025-50-GYR-36
42060303	VACUNAS	2025-50-GYR-36
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2025-50-GYR-36
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2025-50-GYR-36
42060401	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2025-50-GYR-36

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060407	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2025-50-GYR-36
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-36
42060404	MATERIAL RADIOLÓGICO	2025-50-GYR-36
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-36
42060503	CANASTILLAS	2025-50-GYR-36
BIENES MUEBLES INMUEBLES		2025-50-GYR-33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

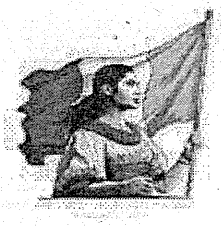

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060202	ROPA CONTRACTUAL (CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)	2025-50-GYR-1
42060216	ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	2025-50-GYR-1
42060241	DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MÉRITOS LABORALES	2025-50-GYR-1
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42061601	GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES	2025-50-GYR-3
42061605	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTERAS EMPÍRICAS	2025-50-GYR-3
42061621	TRANSPORTE AÉREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES	2025-50-GYR-3
42062306	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	2025-50-GYR-3
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-4
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-4
42061105	SERVICIO DE GAS	2025-50-GYR-5
42061402	SERVICIO DE AGUA	2025-50-GYR-6
42060604	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS	2025-50-GYR-7
42060609	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2025-50-GYR-7
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2025-50-GYR-7
42060703	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS	2025-50-GYR-7
42060704	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2025-50-GYR-7
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2025-50-GYR-7
42061503	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	2025-50-GYR-8
42061505	SERVS.TRANS.VOZ Y DAT.RED INTEG	2025-50-GYR-8
42061511	SERVICIOS DE INTERNET	2025-50-GYR-8
42060605	ARTÍCULOS DE ASEO	2025-50-GYR-9
42060702	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2025-50-GYR-9
42060257	CUOTAS PARA CAPACITACION EXTERNA	2025-50-GYR-10
42061501	SERVICIO POSTAL	2025-50-GYR-10
42061506	SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2025-50-GYR-10
42062207	TRADUCCIONES, GRABACIONES Y OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y OTROS GASTOS	2025-50-GYR-10
42062405	SERVICIOS PROFESIONALES	2025-50-GYR-10
42062406	GASTOS DIVERSOS SUJETOS A RETENCIÓN DE HONORARIOS	2025-50-GYR-10
42062410	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	2025-50-GYR-10
42062413	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	2025-50-GYR-10
42062426	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	2025-50-GYR-10
42062434	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	2025-50-GYR-10
42062442	CONTRATACIÓN DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO	2025-50-GYR-10
42062493	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	2025-50-GYR-10
42060608	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, IDENTIFICACIONES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	2025-50-GYR-11
42061507	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	2025-50-GYR-11
42062421	SERV.DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS	2025-50-GYR-11
42062414	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2025-50-GYR-12
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-13
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-13
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14
42061702	FLETES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-15
42062401	MANIOBRAS Y ACARREOS	2025-50-GYR-15
42062415	FLETES	2025-50-GYR-15
42062506	SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	2025-50-GYR-15
42062501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-16
42062502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-16
42062508	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-16
42062516	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2025-50-GYR-16
42060801	VÍVERES	2025-50-GYR-17
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2025-50-GYR-17
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2025-50-GYR-17
42062509	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2025-50-GYR-18
42061404	SERVICIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO INFECCIOSOS	2025-50-GYR-19
42062107	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA	2025-50-GYR-19
42062507	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	2025-50-GYR-19
42062512	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS	2025-50-GYR-19
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2025-50-GYR-20
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2025-50-GYR-20
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2025-50-GYR-20
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2025-50-GYR-20
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2025-50-GYR-20
42061004	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR	2025-50-GYR-20
42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-21
42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2025-50-GYR-21
42060434	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	2025-50-GYR-22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

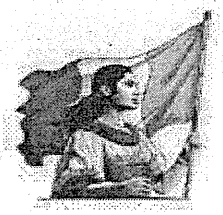

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42061619	PASAJES ÁEREOS NACIONALES NÓMINA ORDINARIA	2025-50-GYR-22
42062202	DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES	2025-50-GYR-22
42062206	MONITOREO	2025-50-GYR-22
42062511	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2025-50-GYR-22
42061620	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	2025-50-GYR-23
42061623	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	2025-50-GYR-23
42061624	PASAJES AÉREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAÍS	2025-50-GYR-23
42061603	VIATICOS NACIONALES	2025-50-GYR-24
42062305	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2025-50-GYR-24
42062311	EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	2025-50-GYR-24
42062314	CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS	2025-50-GYR-24
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2025-50-GYR-25
42060317	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2025-50-GYR-25
42060318	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2025-50-GYR-25
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2025-50-GYR-25
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2025-50-GYR-25
42062422	OXÍGENO DOMICILIARIO	2025-50-GYR-25
42062423	OXÍGENO HOSPITALARIO	2025-50-GYR-25
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2025-50-GYR-25
42061301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2025-50-GYR-26
42061303	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-26
42061305	ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE COMPUTO	2025-50-GYR-26
42061309	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-26
42061310	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-26
42061312	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS	2025-50-GYR-26
42061615	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-26
42062411	DER.USO LIC.CORPOR.Y PROGR.PROD.	2025-50-GYR-26
42062412	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y PROGRAMAS	2025-50-GYR-26
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42060406	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2025-50-GYR-27
42062441	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2025-50-GYR-27
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2025-50-GYR-28
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2025-50-GYR-28
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-28
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2025-50-GYR-28
42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2025-50-GYR-29
42060510	BLANCOS	2025-50-GYR-29
42061005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2025-50-GYR-29
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2025-50-GYR-29
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2025-50-GYR-30
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-31
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2025-50-GYR-31
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-31
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-32
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-32
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51101	MOBILIARIO	2025-50-GYR-33
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2025-50-GYR-33
51501	BIENES INFORMÁTICOS	2025-50-GYR-33
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-33
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2025-50-GYR-33
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2025-50-GYR-33
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-33
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-33
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2025-50-GYR-33
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2025-50-GYR-33
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2025-50-GYR-33
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-33
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	2025-50-GYR-33
62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2025-50-GYR-34
62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	2025-50-GYR-34
62905	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	2025-50-GYR-34
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2025-50-GYR-35
42060301	MEDICINAS	2025-50-GYR-36
42060302	LÁCTEOS	2025-50-GYR-36
42060303	VACUNAS	2025-50-GYR-36
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2025-50-GYR-36
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2025-50-GYR-36
42060401	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2025-50-GYR-36
42060407	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2025-50-GYR-36
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-36
42060404	MATERIAL RADIOLÓGICO	2025-50-GYR-36
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-36
42060503	CANASTILLAS	2025-50-GYR-36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/12178"

SIN TEXTO

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO A **23** DE **DICIEMBRE** DE **2024**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024** en el que mi representada, la empresa **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.3 Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, presento:

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.

En los términos del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCOP** (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) **35700001**.

I. DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTOS

1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO

1.1.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa apilado, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadores alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadores de pliego, detectores, tacones, asientos del columpio, pinzas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, durante el primer servicio se deberán cambiar baleros, arandelas y tornillería en general.

1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN

1.2.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición durante el primer servicio y en caso necesario en los siguientes servicios de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del tintero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hule, espigas de rodillos, tornillos de mordazas.

1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN

1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.

1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)

1.4.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de: compresores aspas, juntas, filtros y mangueras.

1.5.- GABINETES DE CONTROLES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

1.5.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con liquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión a todos los contactores, relevadores, temporizadores, bobinas eléctricas, microswitch, lámparas y cables conductores, realizado el ajuste y el apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, incluyendo clavija y contacto trifásico, así como la limpieza y ajuste de todas superficies de contacto.

1.6.- BOTONES DE CONTROLES.

1.6.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión realizando a piezas de las botoneras y cables el ajuste y apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.

1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.

1.7.1.- Se efectuará una limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado de los carbones sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario.

1.7.2.- Realizar las pruebas eléctricas al motor para verificar su adecuado funcionamiento.

1.8.- SISTEMA DE FRENADO

1.8.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de: freno magnético, o mecánico, así como a flecha y engranes.

1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES

1.9.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, engranes, bujes, pistones neumáticos.

1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN

1.10.1.- Se procederá a efectuar la revisión, limpieza reparación y/o reposición en caso necesario de válvulas dosificadoras de aceite y venas de lubricación, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO

1.11.1.- Se procederá a efectuar la revisión, calibración y limpieza general, así como reparación y/o reposición de pistones neumáticos, mangueras, manómetros, válvulas, manifold, pivotes, conexiones neumáticas.

1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN

1.12.1 Se procederá a efectuar la limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso necesario de espigas, engranes, mangueras, baleros y alcoholímetros

1.13.- CONSOLA DE MANDO.

1.13.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con liquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión, verificando sus partes de contacto, ajuste y apriete de conexiones, así como reparación y/o reposición de las piezas eléctricas y electrónicas, que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.

1.14.- GABINETE DE MAXITRON.

1.14.1.- Se efectuará limpieza general a base de líquido dieléctrico aplicado con brocha de cerdas suaves y aire a presión, revisión de todos sus componentes eléctricos y electrónicos efectuando su reparación y/o sustitución en caso necesario de los elementos de este sistema.

1.15.- MOTORES PRINCIPALES.

1.15.1.- Limpieza general interior y exterior con liquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado del colector, carbones de avance y de control de velocidad, así como las balatas del embrague magnético sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario para su correcto funcionamiento.

1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO

1.16.1.- Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, bomba hidráulica, mangueras, conexiones y así como cambiar y mantener el nivel de aceite para su correcto funcionamiento.

1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.17.1.- Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, mangueras, pistones, pivotes, flechas de embobinado y flechas de paso de papel.

18.- SISTEMA DE DOBLADO

1.18.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general, así como la lubricación, engrase reparación y/o reposición en caso necesario de dobladores de papel, rotulas, engranes.

1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:

1.19.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como filamentos de las lámparas de exposición.

1.19.2- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo la lampará de exposición, capacitores, timer y los que se encuentren dañados, así como lámparas de exposición y capacitores, timer.

1.19.3.-. Se procederá a efectuar la limpieza de la tina de pegamento, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de pirómetro, retenes, chumaceras, en el caso particular de cada equipo.

1.19.4.- Se procederá a efectuar la lubricación del cabezal de engrape, así como cabezal de perforación, en el caso particular de cada equipo.

II. ASIGNACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS **(A, B,C,J,K,L,M,N,O)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1, 1.16, 1.16.1, 1.17, 1.17.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(D)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 1.16, 1.16.1, 1.17, 1.17.1

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (**E, F,**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.10, 1.10.1, 1.13, 1.13.1, 1.15, 1.15.1, 1.16, 1.16.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (**G**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17, 1.17.1, 1.19, 1.19.1, 1.19.2.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (**H, I**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17, 1.17.2, 1.19, 1.19.1, 1.19.2.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(P**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1, 6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.19, 1.19.2, 1.19.3.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(R**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.3.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(Q, V**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17, 1.17.4, 1.19, 1.19.3, 1.19.4.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(S, T**) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1 Y 1.7.2.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(U)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO **(W)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 1.16, 1.16.1, 17, 17.1, 18, 18.1, 1.19, 1.19.4.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1 NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES: en el servicio preventivo se incluirán las actividades de: limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión, revisando cada una de sus partes sustituyendo aquellas que lo requieran, lubricación de rodamientos, revisión y reposición de carbones debiendo verificar que el amperaje y la rotación sean las indicadas por el fabricante. DATOS DE LOS EQUIPOS						
A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104	EQUIPO	1	4	3	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		4	16			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1						
E) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE 759	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
F) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
G) EQUIPO: CAMARA REPROMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
H) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
I) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 84H81-17	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		5	20			

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.

UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
J) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
K) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
L) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
M) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
N) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
O) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
P) EQUIPO ENGOMADORA MARCA ROSBACK TIPO 880 SERIE 4880-81-181	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		7	28			

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Q) EQUIPO MAQUINA COSEDORA MARCA MULLER MARTIN 1 CABEZA TIPO 886 SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
R) EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
S) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
T) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD MARCA THE CHALLENGE MACH'Y SERIE JF NO 30350 No. DE INV.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
U) EQUIPO COMPRESOR MARCA EVANS, 5HP SERIE E230MEO5000-500. 220/440 CAP. 500 LITROS, 509.7 L/min.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
V) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER 2 CABEZAS TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL		**7**	**24**			

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
w) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE: 173	EQUIPO	1	4	5	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
SUBTOTAL						
TOTAL		**23**	**92**			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	**Reposición del recubrimiento de los rodillos, el servicio preventivo** se efectuará dos veces al año, debiendo programarse la mitad en el primer servicio (**a partir del primero de enero de 2025**) y el resto en el tercer servicio, deberán otorgar una garantía de 12 meses contra cualquier defecto, conforme al procedimiento descrito más adelante. El tiempo para efectuar el recubrimiento de los rodillos, incluyendo su colocación no deberá de exceder de 14 días hábiles a partir de que estos sean retirados de los equipos, la atención a un reporte de garantía del recubrimiento de rodillos no deberá exceder de 2 horas a partir del momento del reporte, el problema o defecto deberá ser corregido en un lapso no mayor de 6 días hábiles. **PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS C Y D QUE CONSISTIRÁ EN:** **2.1.-** Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo, desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicará pegamento especial vulcanizado, para una mejor adherencia del hule. ▪ **2.1.1.-**Se aplicará al rodillo una base de poliuretano de 3mm y una dureza de 80º shore. ▪ **2.1.2.-**Se aplicará al rodillo una capa de poliuretano para obtener el diámetro requerido, con una dureza de 30º a 40º shore.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	6	• Tres en el 1er. mantenimiento. •Tres en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO.	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO					
	SUBTOTAL		**22**	**38**		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAMETROX 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAMETRO X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	SUBTOTAL		**8**	**16**		
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO					

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR TRANSMISOR DE 65 MM. DE DIAMETRO X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	SUBTOTAL		**8**	**16**		
	TOTAL		**38**	**70**		
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.				UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**				DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**		
NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
3	**3.- AFILADO** **3.1.- AFILADO DE CUCHILLAS** DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 34 CUCHILLAS.	PZA	34	• Primer afilado de 34 cuchillas en el 1er. mantenimiento • Segundo afilado de 34 cuchillas en el 3er. mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	3.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 2 CUCHILLAS	JGO	1 Juego (2 cuchillas por juego)	• Primer afilado de 2 cuchillas en el 1er. mantenimiento. • Segundo afilado de 2 cuchillas en el 3er. mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL AFILADO DE UNA CUCHILLA ES IGUAL A UN SERVICIO.	**Total**	**36**	**72**		

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.	UBICACIÓN: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210**

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
4	**4.- CUCHILLAS NUEVAS PARA GUILLOTINA PIVANO 1312 X 145 X 22** DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE 6 CUCHILLAS NUEVAS EN EL 3ER. SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PZA	6	Una sola entrega en el 3er servicio de mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
		TOTAL	6			

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
Para la prestación del servicio no aplica.

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para la prestación del servicio no aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para la prestación del servicio no aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la prestación del servicio no aplica.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

En el presente Anexo Técnico no se detalla información sobre la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECTORIO DE UNIDADES.

PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas
Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
abraham.gutierrez@imss.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZADA DEL HUESO S/N ESQUINA CALZADA DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA, C.P. 04920, ALCALDIA COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO.
TELÉFONO: 56 77 84 75.
CONMUTADOR: 55 56 77 85 99 EXT. 28368 Y 28370

A T E N T A M E N T E

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	: **Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N, O. DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. **1.13.1**.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.-GABINETE MAXITRÓN	ACCIONES REALIZADAS	
1.14.1 SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELÉCTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		
1.15.- MOTORES PRINCIPALES **1.15.1.-** LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
ADICIONAL A LOS PUNTOS ANTERIORES, PARA LOS EQUIPOS W y X SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: **1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
5[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	:
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. **1.13.1**.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.14.- GABINETE DE MAXITRON. **1.14.1**.- SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELÉCTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA. **1.15.- MOTORES PRINCIPALES.**	ACCIONES REALIZADAS	
1.15.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.5.-GABINETES DE CONTROLES		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.13.- CONSOLA DE MANDO.		
1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.15.- MOTORES PRINCIPALES.		
1.15.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO	ACCIONES REALIZADAS	
1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS:

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO **1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
1.19 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN. **1.19.2-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO **1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
1.19 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN. **1.19.2-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN P, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO **1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:** **1.19.2-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER. **1.19.3.-.** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL. **1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION**:	ACCIONES REALIZADAS	
1.19.1.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL		
MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN Q - V DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN Q - V DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO **1.17.1.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL. **1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:** **1.19.3.** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO. **1.19.4.-** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LUBRICACIÓN DEL CABEZAL DE ENGRAPE, ASÍ COMO CABEZAL DE PERFORACIÓN, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.	ACCIONES REALIZADAS	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN S y T, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO. **1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR**		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN U, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN **1.3.1.-** SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN. **1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)**	ACCIONES REALIZADAS	
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, DURANTE EL PRIMER SERVICIO SE DEBERÁN CAMBIAR BALEROS, ARANDELAS Y TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DURANTE EL PRIMER SERVICIO Y EN CASO NECESARIO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.5.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, INCLUYENDO CLAVIJA Y CONTACTO TRIFÁSICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8.- SISTEMA DE FRENADO 1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN **Y/O** REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: FRENO MAGNÉTICO, O MECÁNICO, ASÍ COMO A FLECHA Y ENGRANES. **1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES** 1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN 1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.	ACCIONES REALIZADAS	
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. 1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.14.- GABINETE DE MAXITRON. 1.14.1.- SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELÉCTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		
1.15.- MOTORES PRINCIPALES. 1.15.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN W, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.16.- SISTEMA HIDRÁULICO 1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.17.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
1.18.- SISTEMA DE DOBLADO 1.18.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA LUBRICACIÓN, ENGRASE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE DOBLADORES DE PAPEL, ROTULAS, ENGRANES.		
1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION: 1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN. 1.19.2.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LA LAMPARÁ DE EXPOSICIÓN, CAPACITORES, TIMER Y LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER. 1.19.3.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO. 1.19.4.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LUBRICACIÓN DEL CABEZAL DE ENGRAPE, ASÍ COMO CABEZAL DE PERFORACIÓN, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. REPRESENTANTE LEGAL

(5) (6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO DE BITACORA.	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ATENTAMENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO A **23** DE **DICIEMBRE** DE **2024**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024** en el que mi representada, la empresa **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.3 Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, presento:

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025".

I. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda. (numeral 4.24.4 inciso a) de POBALINES).

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

II. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que corresponda. (4.24.4 inciso b) de POBALINES.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el inicio de la prestación del servicio será a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, debiendo observar lo siguiente:

- **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, realizará el servicio de mantenimiento preventivo, el cual consistirá en la realización de cuatro servicios de mantenimiento, el primero se llevará a cabo dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio, y los tres subsecuentes se realizarán a solicitud del Administrador del Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato, a más tardar en el mes de noviembre de 2025, en un horario de 07:00 a las 15:00 horas, conforme al tiempo señalado para cada equipo en el **Anexo Técnico**, a fin de programarlos de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que requieren los equipos de impresión de la Planta de Reproducciones Gráficas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo con cada uno de los procedimientos señalados en el **Anexo Técnico**, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Los servicios se realizarán en días hábiles, excluyendo sábados y domingos, así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente y los días de descanso estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como, el 01 de enero, 03 de febrero, 17 de marzo, 17 y 18 abril, 01 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 17 de noviembre y el 25 de diciembre, todos del 2025, los servicios ser realizarán de las 07:00 a las 15:00 horas.

- **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural presenten los equipos, debiendo indicar en su propuesta técnica el nombre y especialidad del personal técnico que atenderá dichos reportes.

- Una vez que el técnico de **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, se encuentre en el lugar indicado, el personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, para los equipos ubicados en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y deberá recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora que para los efectos que implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, por conducto del técnico asignado, deberá indicar al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, el diagnóstico de la falla, tipo de compostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de autorizar y verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, y confirmará el cumplimiento al reporte, anotando en la bitácora de contrato la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, como de **EL INSTITUTO"**.

- **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el **Anexo Técnico**, los cuales se encuentran en la Planta de Reproducciones Gráficas, ubicada en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión con los técnicos designados por **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, bajo los Términos y Condiciones establecidos en este apartado, debiendo corroborar su identificación en el lugar de la prestación del servicio.

III. Criterios de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. (4.24.4 inciso c) de POBALINES).

Con relación a la documentación relativa a la contratación "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025", los servidores públicos responsables de su administración se ven obligados conforme a sus facultades, a proceder de manera inmediata, atendiendo las necesidades que se requieran para mantener en operación continua, confiable, segura y económica la totalidad de los procesos que se llevan a cabo en beneficio de "El Instituto".

En este caso para la contratación del servicio mencionado y de acuerdo con el requerimiento enviado se aplicará el sistema de evaluación binario, dicho supuesto se encuentra establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En concordancia con el artículo referido, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 51 indica lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

"La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación."

De igual manera, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente, establece en el párrafo segundo del artículo 36, la utilización del método binario para la evaluación de las propuestas técnicas, legal y económicas, el cual consiste en que sólo se adjudicará al participante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Por lo anterior, debe entenderse que el criterio de evaluación binario es excepcional, y que depende de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir, de tal manera que, si sus características y especificaciones se encuentran estandarizadas en el mercado, sólo habrá de atenderse al que cumpla técnicamente y oferte el mejor precio.

Adicionalmente, el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP señala que se deberán justificar las razones que sustenten la aplicación de dicho método de evaluación.

Con base en las disposiciones legales antes señaladas, a continuación, se expresan las razones por las cuales el método binario es el que mejor se adapta a las necesidades para la evaluación de las proposiciones que presenten los diferentes proveedores que participarán en el procedimiento para la contratación del servicio objeto de este procedimiento:

a) Las especificaciones técnicas solicitadas en el procedimiento son iguales para todos los Licitantes, lo anterior garantiza que todos los licitantes cumplirán con dichos requerimientos cuando presentan sus propuestas.

b) Derivado de la naturaleza de la actividad para la cual está destinado el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025, (Garantizar la operación de los equipos vinculados con la producción de impresos, para uso de los servicios médico-administrativos del IMSS) no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los Licitantes del procedimiento con las características y especificaciones del servicio a contratar, dado que éstas se considerán estandarizadas en el mercado y el factor preponderante es el precio más bajo.

c) En consecuencia, todos los licitantes que participen en el proceso de contratación deberán presentar los elementos mínimos requeridos en el documento denominado "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones".

Motivo por el cual, en la elaboración de los documentos denominados "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", en el apartado correspondiente, se establece que para la evaluación de la proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, con el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y ofrezca el mejor precio, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, así como en el párrafo segundo del artículo 51 de su Reglamento en correlación con el numeral 4.24.1 inciso q) de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo II y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el párrafo segundo del artículo 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará para evaluar la propuesta técnica será el método binario, para tal efecto los licitantes deberán ajustarse estrictamente a las características y especificaciones solicitadas y establecidas en el Anexo Técnico, lo anterior, considerando que no se requiere vincular las condiciones contractuales que deberá cumplir el licitante con las características y especificaciones del servicio a contratar, ya que las mismas se encuentran estandarizadas en el mercado. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad técnica del personal, de equipamiento, o económica del licitante.

Por lo que no se considera factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo que será el precio más bajo el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato.

Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral XVII. **"DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE"** de los presentes Términos y Condiciones", los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición. El incumplimiento en la entrega y/o contenido solicitado de alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación al contenido del **"Anexo Técnico"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

IV. Licencias permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar (4.24.4 inciso d) de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se requiere el cumplimiento o aplicación de licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

V. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones (4.24.4 inciso e) de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se requiere la comprobación de especificaciones técnicas por medio de folletos, catálogos, fotografías manuales u otros documentos.

VI. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se presentarán los servicios en su caso. (4.24.4 inciso f) de POBALINES).

El licitante podrá realizar la visita al sitio para obtener más información de los equipos a los que se proporcionarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para lo anterior, deberá concertar una o las citas que sean requeridas, directamente con el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas al teléfono directo (55)56778475, o al conmutador (55)56778599, en las extensiones 28368 y 28370. Las visitas se realizarán de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

En cada visita se levantará el acta correspondiente con la fecha, hora de inicio y término, los nombres completos con su cargo o puesto directivo, firmas de todos los participantes y temas tratados.

Se dará cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos y Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero de 2017.

Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la Presentación de Propuestas.

En el supuesto de que el licitante no haya realizado la visita a las instalaciones del IMSS donde se realizarán los servicios, deberá entregar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que diga que fue su voluntad no llevar a cabo la visita referida, y que se abstiene de argumentar sobreprecio en el equipo. Dicho documento se deberá integrar a la propuesta técnica.

VII. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. (4.24.4 inciso g) de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes.

VIII. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de la presentes POBALINES (4.24.4 inciso h) de POBALINES).

- **Pena convencional:**

  De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de la obligación siguiente:

  a) Cuando **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, no cumpla con la fecha del inicio de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mencionada en el primer párrafo del numeral II "Plazo y condiciones para la prestación del servicio", de los presentes Términos y Condiciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

La pena convencional se calculará por cada día de atraso a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio preventivo y correctivo y será del 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena Convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca= %d X nda X vbaa

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable

%d = porcentaje de descuento

nda = número de días de atraso

vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su Reglamento.

IX. DEDUCTIVAS

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, es decir, hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA. En caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto, por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada hora de atraso, por la falta de atención a un reporte de garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo del Anexo Técnico.
- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada día hábil de atraso cuando el problema o defecto del recubrimiento no sea corregido en el plazo señalado en el numeral 2, segundo párrafo del Anexo Técnico.
- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada día hábil de atraso en la entrega del reporte fotográfico al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto, por cada día hábil de atraso en la entrega de las refacciones solicitadas por canje o devolución en el tiempo establecido en el numeral XI, inciso c), segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

X. En su caso, mecanismo requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. (4.24.4 inciso i) de POBALINES).

Garantía del servicio:

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá proporcionar, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante legal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, comprende materiales nuevos y originales, así como mano de obra, por un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté

- **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, deberá presentar por escrito garantía de 12 meses contra cualquier defecto por la reposición del recubrimiento de los rodillos.

XI. Las Garantía de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1. penúltimo párrafo de POBALINES, así como de la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso. (4.24.4 inciso j) de las POBALINES).

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Asimismo, **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los Términos y Condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

57 EXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

a) Plazo para notificar al proveedor.
El Instituto mediante el Administrador del Contrato o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, deberá notificar a **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, mediante escrito o correo electrónico, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes, al momento en que se haya tenido conocimiento de la falla que presente cualquier equipo que haya recibido el mantenimiento preventivo correspondiente.

b) **La Existencia de consumibles y de refacciones, en su caso.**
No aplica para la prestación del servicio a contratar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

El Instituto mediante el Administrador del Contrato o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, deberá solicitar a **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, el canje de cualquier refacción que presente defectos a simple vista o de fabricación, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de la refacción que se pretende colocar en cualquier equipo que forma parte del servicio a contratar puede afectar su operación, debiendo notificar a **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, deberá reemplazar las refacciones devueltas por otras a entera satisfacción del responsable de recibir los servicios de mantenimiento, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto a **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada. En el caso que **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, no cumpla con la entrega de las refacciones solicitadas por canje o devolución en el tiempo antes mencionado, se aplicarán la deductiva establecida en el numeral IX sexto párrafo de los presentes Términos y Condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada.

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

d) **Caducidad de los bienes.**
No aplica.

e) Centro servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá añadir domicilio completo (Calle, Número, Alcaldía o Municipio, Código postal y Localidad), horarios de atención, teléfonos, correo electrónico y contactos del lugar donde se recibirán y se dará atención a los reportes que el Instituto realice.

f) **Periodo de garantía.**
El periodo de vigencia de la garantía de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo será de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de cada equipo por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o del Jefe de la Oficina de Producción o quien realice las funciones.

g) **Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.**
El tiempo máximo de atención y reparación de los equipos por mantenimiento correctivo será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificará a **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, vía telefónica, ratificándose inmediatamente mediante correo electrónico por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato a la dirección de la empresa, así como al personal designado como contacto, dichas fallas serán registradas en la bitácora de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá entregar al Auxiliar del Administrador del Contrato en papel membretado escrito en el que garantiza por 30 días hábiles la mano de obra y refacciones utilizadas en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos a entera satisfacción del Instituto.

i) **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá entregar al Auxiliar del Administrador del Contrato en papel membretado escrito en el que garantiza por 30 días hábiles el adecuado funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos a entera satisfacción del Instituto. Dicho escrito se deberá entregar dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la recepción de cada equipo.

Los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse en el lugar y horario indicado por el Auxiliar del Administrador del Contrato en el reporte de fallas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

j) **Capacitación.**

Para el presente servicio no aplica.

k) Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de POBALINES.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

La garantía debe indicar número de garantía, nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del equipo, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

XII. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. (4.24.4 inciso k) de POBALINES).

El pago se realizara en forma progresiva.

El pago será en pesos mexicanos por servicio devengado, conforme a lo indicado en el numeral 5.5.1 de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES) vigentes a partir del 6 de octubre de 2023.

XIII. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable. (4.24.4 incisos l de POBALINES).

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, en cualquier momento y sin previo aviso, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, se obliga a permitir la revisión por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, o a través de correo electrónico, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

- **Reportes de servicios:**

  "EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o al personal designado por esté, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato. Dicho reporte tendrá que ser firmado por el técnico que realizó el servicio, así como del personal técnico y/o del operador responsable de cada uno de los equipos.

- **Reporte fotográfico:**

  "EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá realizar al término del servicio y en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la entrega de un **reporte fotográfico** al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

- **Pruebas de funcionamiento:**

  Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, por conducto del técnico designado, a la conclusión de cada mantenimiento preventivo o correctivo deberá entregar el equipo en funcionamiento, así como realizar pruebas de la correcta operación en presencia del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

- **Bitácora del Contrato:**

  Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Titular de la División de Servicios Complementarios y/o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, implementarán una bitácora del contrato por equipo en la que se asentarán los datos enlistados en líneas posteriores cuyo formato e instructivo se glosa en el presente documento.

  La bitácora de contrato señalada contendrá:

  SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

  - Fecha.
  - Hora.
  - Equipo.
  - Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
  - El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - Nombre del técnico designado por **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, para atender la solicitud del Instituto.
  - Firmas del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, los cuales en atención al reporte del servicio, verificarán y asentarán en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EASAELECTROMECANICA**

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

- **Devolución de piezas:**

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá entregar al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o al personal designado por esté, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

En caso de residuos y desechos generados, a partir del servicio prestado **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, será el encargado de su manejo y disposición final, de acuerdo con las normas aplicables.

Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

a) **Currículum:**
"EL LICITANTE" deberá presentar un currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene por lo menos un año de experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios y en el que se señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel membretado y firmada por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos::

Nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) **Documentación de acreditación:**
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de cuando menos un contrato en trabajos de características y magnitudes similares, correspondiente hasta tres años anteriores agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO"**.

d) **Personal capacitado.**
"EL LICITANTE" deberá designar mediante escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, desglosando dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae del personal profesional o personal técnico especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión offset, corte, colectado, preprensa, compaginado y fotomecánica, con una experiencia mínima de un año en trabajos similares, asimismo deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico designado en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio de mantenimiento, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de estos .

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá desglosar lo siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Nombre completo.
- Currículum.
- Especialidad o profesión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.

- Experiencia mínima de 1 año en atención a este tipo de equipos, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta los documentos y/o constancias que así lo acrediten, tales como, diplomas y constancias emitidas por una Institución oficial.

e) Refacciones.

"EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles y refacciones para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo, las cuales deberán ser nuevas, originales y/o similares, de calidad igual o superior a las de línea y las que se requieran en cada uno de los equipos, manifestando por escrito en papel membretado firmado por su Representante legal que cuenta con un stock de refacciones que garantice el suministro necesario para no interrumpir los servicios por desabasto de refacciones..

f) Números telefónicos para reportes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica un escrito en papel membretado firmado por su Representante legal, en la cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

XIV. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. (4.24.4 inciso m de POBALINES).

Para la prestación del servicio no se otorgará anticipo.

XV. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable (4.24.4 incisos n de POBALINES).

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, se obliga a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles, derivado del cumplimiento del contrato de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte.

En caso de que **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al Instituto. Así mismo **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al Instituto y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos , empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, perdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el párrafo primero de este inciso.

XVI. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. (4.24.4 incisos o de POBALINES).

"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V." en caso de resultar adjudicada, deberá presentar al Administrador del Contrato o al Auxiliar del Administrador del Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio de este, o su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto total del contrato.

En caso de que **"EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."** en caso de resultar adjudicada, cuente con una póliza de responsabilidad global, podrá entregar el endoso que garantice el contrato que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto referido en el párrafo anterior.

XVII. **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia (4.24.4 incisos p de POBALINES).**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx
Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

BITÁCORA DE CONTRATO

(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(4) PROVEEDOR

ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
REPRESENTANTE LEGAL

(5) (6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

NOTA DE BITÁCORA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

A T E N T A M E N T E

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1559 2276 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO A **23** DE **DICIEMBRE** DE **2024**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024** en el que mi representada, la empresa **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral **4.4 Propuesta Económica**, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, presento:

PROPUESTA ECONÓMICA

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE COTIZAN EN PESOS MEXICANOS
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.

A T E N T A M E N T E

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	1/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESION, CORTE, PREPRENSA Y COMPAGINADO, DE ACUERDO CON EL CONCEPTO **Nº. 1** DEL ANEXO TÉCNICO.				
	A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. **MARCA: ROLAND FAVORIT** **TIPO: RFOB** **SERIE: 619 No. 11632 B1**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR **MARCA: ROLAND FAVORIT** **TIPO: RFOB** **SERIE: 619 No. 116358**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR **MARCA: HEIDELBERG** **TIPO: KORA 46X57** **SERIE: 190822232**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. **MARCA: DIDDE-GLASER** **TIPO: A-850-ABC** **SERIE: 87-1104**	EQUIPO	4	$ 29,000.00	$ 116,000.00
	E) EQUIPO: GUILLOTINA **MARCA: PIVANO** **TIPO: FG 103 ESTÁNDAR** **SERIE 759**	EQUIPO	4	$ 53,000.00	$ 212,000.00
	F) EQUIPO: GUILLOTINA **MARCA: PIVANO** **TIPO: FG 103 ESTÁNDAR** **SERIE: 791**	EQUIPO	4	$ 53,000.00	$ 212,000.00
	CONCEPTO 1 SUBTOTAL		24	**$ 252,000.00**	**$ 1,008,000.00**

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	2/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
	G) EQUIPO: CAMARA REPROMASTER **MARCA: OCE-HELIOPRINT AS** **TIPO: 2001 09 06** **SERIE: S80 85 522**	EQUIPO	4	$ 10,000.00	$ 40,000.00
	H) EQUIPO: MARCO DE VACIO **MARCA: SACK-KF** **TIPO: S/D** **SERIE: 3983129**	EQUIPO	4	$ 10,000.00	$ 40,000.00
	I) EQUIPO: MARCO DE VACIO **MARCA: NUARC FLIP - TOP** **TIPO: S/D** **SERIE: 84H81-17**	EQUIPO	4	$ 10,000.00	$ 40,000.00
	J) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR **MARCA: CHIEF** **TIPO: FOLDERS** **SERIE: CA 861**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	K) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR **MARCA: CHIEF** **TIPO: FOLDERS** **SERIE: CA 862**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	L) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR **MARCA: CHIEF** **TIPO: FOLDERS** **SERIE: CA 863**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	M) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR **MARCA: CHIEF** **TIPO: FOLDERS** **SERIE: CA 864**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	CONCEPTO 1 SUBTOTAL		28	**$ 186,000.00**	**$744,000.00**

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	3/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
	N) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR **MARCA: CHIEF** **TIPO: FOLDERS** **SERIE: CA 865**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	O) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR **MARCA: CHIEF** **TIPO: FOLDERS** **SERIE: CA 866**	EQUIPO	4	$ 39,000.00	$ 156,000.00
	P) EQUIPO ENGOMADORA **MARCA ROSBACK** **TIPO 880** **SERIE 4880-81-181**	EQUIPO	4	$ 35,000.00	$ 140,000.00
	Q) EQUIPO MAQUINA COSEDORA **MARCA MULLER MARTIN 1 CABEZA** **TIPO 886** **SERIE S/S**	EQUIPO	4	$ 10,000.00	$ 40,000.00
	R) EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS **MARCA S/M** **TIPO S/T** **SERIE S/S**	EQUIPO	4	$ 10,000.00	$ 40,000.00
	S) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA **MARCA NYGREN DAHLY** **TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION** **SERIE K-3-393-82**	EQUIPO	4	$ 9,000.00	$ 36,000.00
	T) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD **MARCA THE CHALLENGE MACH'Y** **SERIE JF NO 30350** **No. DE INV.**	EQUIPO	4	$ 9,000.00	$ 36,000.00
	CONCEPTO 1 SUBTOTAL		28	**$ 151,000.00**	**$ 604,000.00**

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	4/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
	U) EQUIPO COMPRESOR **MARCA EVANS, 5HP** **SERIE E230MEO5000-500. 220/440** **CAP. 500 LITROS,509.7 L/min.**	EQUIPO	4	$ 9,000.00	$ 36,000.00
	V) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA **MARCA HANS MULLER 2 CABEZAS** **TIPO 276** **SERIE 9 39744/ B198**	EQUIPO	4	$ 9,500.00	$ 38,000.00
	W) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS **MARCA: BIELOMATIK** **TIPO: P 668** **SERIE: 173**	EQUIPO	4	$ 50,000.00	$ 200,000.00
	CONCEPTO 1 SUBTOTAL		12	**$ 68,500.00**	**$ 274,000.00**
	CONCEPTO 1 TOTAL		**92**	**$ 657,500.00**	**$ 2,630,000.00**

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	5/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
2.-	**2.1 REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS, DESCRIPCIÓN DE RODILLOS,** DE ACUERDO AL CONCEPTO **Nº 2** DEL ANEXO TÉCNICO.				
	❖ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	6	$ 2,800.00	$ 16,800.00
	❖ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO.	10	$ 2,700.00	$ 27,000.00
	❖ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D.	JGO	10	$ 2,700.00	$ 27,000.00
	CONCEPTO 2 SUBTOTAL		38		**$ 104,400.00**
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO				

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	6/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.-	❖ **2.1** RODILLO TINTADOR DE 70 MM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	4	$ 5,000.00	$ 20,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	4	$ 5,000.00	$ 20,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAMETROX 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA.	4	$ 5,000.00	$ 20,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 74 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA ROLAND 1 COLOR.	PZA	4	$ 5,000.00	$ 20,000.00
	CONCEPTO 2 SUBTOTAL		16		**$ 80,000.00**
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO				

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	7/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
2.-	❖ **2.1** RODILLO TINTADOR DE 70 MM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	❖ RODILLO TINTADOR TRANSMISOR DE 65 MM. DE DIAMETROX 65 CMS. DE LARGO, PARA MAQUINA OFFSET MARCA CHIEF 1 COLOR.	PZA.	4	$ 2,800.00	$ 11,200.00
	CONCEPTO 2 SUBTOTAL		16		**$ 44,800.00**
	CONCEPTO 2 TOTAL		**70**		**$ 229,200.00**
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL RECUBRIMIENTO DE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO				

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025.**			UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		**HOJA**
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**			DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**		8/10
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL AÑO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
3.-	**AFILADO** **3.1.- AFILADO DE CUCHILLAS** DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 34 CUCHILLAS.	PZA	• Primer afilado de 34 cuchillas en el 1er. mantenimiento	$ 450.00	$ 15,300.00
			• Segundo afilado de 34 cuchillas en el 3er. mantenimiento	$ 450.00	$ 15,300.00
	3.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 2 CUCHILLAS	JGO 1 Juego (2 cuchillas por juego)	• Primer afilado de 2 cuchillas en el 1er. mantenimiento.	$ 2,600.00	$ 5,200.00
			• Segundo afilado de 2 cuchillas en el 3er. mantenimiento	$ 2,600.00	$ 5,200.00
	CONCEPTO 3 TOTAL		**72**		**$ 41,000.00**
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL AFILADO DE UNA CUCHILLA ES IGUAL A UN SERVICIO				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2024.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	**HOJA**
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	9/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
4.-	**4.- SUMINISTRO DE CUCHILLAS NUEVAS PARA GUILLOTINA PIVANO 1312 X 145 X 22** DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE 6 CUCHILLAS NUEVAS EN EL 3ER. SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PZA	6	$ 32,500.00	$ 195,000.00
	CONCEPTO 4 TOTAL		**6**	**$ 32,500.00**	**$ 195,00.00**

EASA
ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS
ESI 120907 5H5

55 1558 3376 / 55 2228 0260
[redacted]
easaelectromecanica@live.com.mx

Calle 20 No. 155,
Col. Estado de México, Nezahualcóyotl,
Edo. de México, C.P. 57210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2024.**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	**HOJA**
LICITANTE: **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	DOMICILIO: **CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**	10/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
	-RESUMEN-				
	IMPORTE TOTAL DE LOS CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (**CONCEPTO 1)**	Servicio	92		$ 2,630,000.00
	IMPORTE DE REPOSICION DE RECUBRIMIENTOS DE RODILLOS (**CONCEPTO 2)**	PZA	70		$ 229,200.00
	IMPORTE TOTAL DE AFILADO DE CUCHILLAS (**CONCEPTO 3)**	JGO	72		$ 41,000.00
	IMPORTE TOTAL DE CUCHILLAS NUEVAS (**CONCEPTO 4)**	PZA	6		$ 195,000.00
	IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL IVA				**$ 3,095,200.00**
	I.V.A.				$ 495,232.00
	TOTAL				**$ 3,590,432.00**
	Importe con letra incluyendo el I.V.A. **(TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.				

NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO A **23** DE **DICIEMBRE** DE **2024**

ATENTAMENTE

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del día 30 de diciembre de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024**, convocada para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 23 de diciembre de 2024:----------

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente Acta.----------

Quien preside el acto, es asistida por el **Titular de la División de Servicios Complementarios,** con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el pasado 23 de diciembre de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes: ----------



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través del Sistema CompraNet	Partida(s) en las que Participa
1	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Única
2	EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Única
3	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	Única
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ el Directorio de proveedores suspendidos localizado en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/, todos con fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados, ni suspendidos. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 10 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la SFP, ahora SABG, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

---

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por el mismo Sistema CompraNet, y es la prueba de que las propuestas la auténtica los licitantes como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

---

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.----------

---

De la Evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **1) COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., 2) EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., 3) ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V e 4) INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. fueron debidamente firmada de forma electrónica. Anexo I.** ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes: **1) COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., 2) EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., 3) ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., y 4) INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3. Propuesta Técnica y en el Anexo 1. "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Edgar Jonathan Aranda Tavera, Encargado del Despacho de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, fue remitida la evaluación mediante su oficio número 09 A3 61 14C3/**18449** de fecha 26 de diciembre de 2024, en el cual se establecen las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente: ----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.----------

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante: 1) EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el **Anexo III** ------

Asimismo, de la evaluación técnica, se concluyó que los licitantes: 1) COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., 2) ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V. y 3) INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., **no cumplen satisfactoriamente** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo III**; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.19 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: ----------

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.----------

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento::----------

[...]----------

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. ----------

[...]----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

5.19. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHAN** sus propuestas. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Sólo se considerará para la evaluación económica la proposición que cumple los requisitos técnicos. ----------

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.,** quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Importe total sin IVA	IVA	Importe Total con IVA
Única	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476	$3,095,200.00 (Tres millones noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.)	$495,232.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)	$3,590,432.00 (Tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante: **1) EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., cumple** con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria. ----------

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON. ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo. ----------





ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Motivo de Desechamiento
1	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V	No cumple con los requisitos técnicos
2	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	No cumple con los requisitos técnicos
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	No cumple con los requisitos técnicos

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024.**

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado precio más bajo aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025"**, al licitante **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.,** como a continuación se indica, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en su propuesta económica **Anexo IV:**

ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Importe total sin incluir IVA	IVA (16%)	Importe Total con IVA
Única	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025	**$3,095,200.00** (Tres millones noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.)	**$495,232.00** (Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)	**$3,590,432.00** (Tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ----------

Datos del contrato y su garantía	
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N23324-001-00
Objeto:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.
Monto:	Un monto total antes de I.V.A., de **$3,095,200.00** (Tres millones noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. de **$495,232.00** (Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) Un monto total con I.V.A., de $3,590,432.00 (Tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) sobre el monto total del contrato, sin considerar el IVA.
Monto de la garantía:	**$309,520.00** (Trescientos nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener comentarios: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-233-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la planta de reproducciones gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2025.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:30 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. Esta Acta consta **10 (Diez) hojas útiles.** ----------

ANEXOS DEL ACTA:

ANEXO 1. PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET: 14 (CATORCE) HOJAS.
ANEXO 2. ANEXO 10 "EVALUACION LEGAL": 8 (OCHO) HOJAS.
ANEXO 3. EVALUACION TÉCNICA: 13 (TRECE) HOJAS
ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA: 12 (DOCE) HOJAS.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

CARGO	NOMBRE Y FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística **(Área Contratante)**	**Lic. Rosa Angelica Nava Robles**	
Titular de la División de Servicios Complementarios **(Área Técnica y Requirente)**	**Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**	

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLA... ...RATOS
31-DIC-2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN... 21 DIC 2024 RECIBIDO 13:29pm DIVISIÓN DE CONTRATOS Secretario	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 31 de Diciembre de 2024.	
	Oficio:	
	Of. N° 09 53 84 61 1CFJ/2024/**12178**	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR019-N-**233**-2024	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del Servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025,** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 00000000781-2025 de fecha 29 de Noviembre de 2024.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 0952841200/1908 de fecha 25 de Noviembre de 2024.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 30 de Diciembre de 2024 del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** ya referida, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular

Elaboró:

Lic. Daniel Varo Jiménez

Se Anexa 1 CD
Con copia:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. [*]
[*] Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/DVJ/LMMG



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N23324-001-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. N° 09 52 84 14C0/ 16454

Ciudad de México, a 21 NOV 2024

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
P r e s e n t e

Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que se derive del proceso para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025".**

Nombre completo	Jesús Iván Apreza Blanco
Cargo	Titular de la División de Servicios Complementarios
Área de adscripción	División de Servicios Complementarios
Domicilio institucional	Sevilla 33, sexto piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP. 06600.
Registro Federal de Contribuyentes	AEBJ791214J57
Clave Única de Registro de Población	AEBJ791214HCSPLS01
Correo electrónico institucional	jesus.apreza@imss.gob.mx
Teléfono institucional	5552382700 extensiones 18133, 18134.

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica
de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la Responsabilidad asignada

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios

GOBIERNO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
26 NOV 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Con copia para:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales *

(*) Se envía copia para conocimiento por el SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N23324-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET